



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.930

Jueves 22 de Julio de 2021

Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2021

01 al 20 _____ \$ 36.610.-

21 _____ \$ 4.020.-

TOTAL _____ \$ 40.630.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2021-1401-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES
15 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00477287-
-GDESDE-DEPSE#MOP Contratacion
Directa CONCRETO SRL - Provision de
E.E. - La Florida

VISTO, el EX-2021-00477287-
-GDESDE-DEPSE#MOP del registro de
la Dirección General de la Energía y la
Resolución N° 2571 de fecha 13/05/2021;
y

CONSIDERANDO,

Que a través de la misma se aprueba el
Pliego de Condiciones y la
Documentación Técnica para ejecución de
la Obra: "PROVISION DE ENERGIA
ELECTRICA A VECINOS DE LA
FLORIDA - DPTO CHOYA -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO" y se Autoriza a la Dirección
General de la Energía a efectuar la
Contratación Directa de la obra de que se
trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de
Emergencia de Sistema Eléctrico
Provincial, con un Presupuesto Oficial de
\$10.982.646,93 y un plazo de 120 (ciento
veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los sobres N° 1
y 2 se realizó el día 27/05/2020 con la
presencia de representantes del
Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE:
Empresa CONCRETO S.R.L. En
Principio cumple con los requisitos
exigidos en el Pliego y demás
documentación. La documentación esta
presentada en original, duplicado y
soporte magnético. Acompaña como
garantía de oferta recibo de Tesorería
Gral. de la Provincia, mediante Póliza N°
311.617 de Evolución Seguros Compañía
de Seguros. Cumple con el Sellado de
Ley. Cotiza por la suma de \$
10.982.646,93, o sea igual al Presupuesto
Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación,
teniendo en cuenta la documentación

presentada y la oferta económica
realizada, aconseja preadjudicar, salvo
mejor criterio de la superioridad, la
Contratación Directa de la obra de que se
trata a la Empresa CONCRETO S.R.L.
por la suma de \$ 10.982.646,93 (pesos
diez millones novecientos ochenta y dos
mil seiscientos cuarenta y seis con
noventa y tres centavos), o sea igual al
presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia interviene mediante Dictamen
N° IF-2021-01167603-GDESDE-TDEC
de fecha 02/07/2021, estima
correspondiente la prosecución del
trámite; criterio que es compartido por
Fiscalía de Estado en Dictamen N°
IF-2021-01213094-GDESDE-FDE de
fecha 08/07/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la
Contratación Directa realizada por la
Dirección General de la Energía, para la
realización de la Obra: "PROVISION DE
ENERGIA ELECTRICA A VECINOS
DE LA FLORIDA - DPTO CHOYA -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730
de Emergencia del Sistema Eléctrico
Provincial y ADJUDICASE la misma a la
Empresa CONCRETO S.R.L., por la
suma de \$ 10.982.646,93 (pesos diez
millones novecientos ochenta y dos mil
seiscientos cuarenta y seis con noventa y
tres centavos), o sea igual al presupuesto
oficial y un plazo de ejecución de 120
(ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Sr.
Ministro de Obras y Servicios Públicos,
Agua y Medio Ambiente a la firma del
Contrato respectivo.-

ARTICULO 3º: El gasto emergente se
imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23
-Subp.00 - Proy.07 - A/O 55 - Part.421 -
Trabajos Públicos - Financiamiento 10 -
RENTAS GENERALES - Ejercicio

2021.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese,
publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1402-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES
15 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00875896-
-GDESDE-SSCA#JGM - Renovacion de
alquiler del inmueble Sede del Comité
Interjurisdiccional de la Cuenca del Rio
Sali-Dulce

VISTO: El EX-2021-00875896-
-GDESDE-SSCA#JGM, iniciado por
Miguel Angel Caputo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se
gestiona la renovación del contrato de
alquiler por el inmueble ubicado en calle
Urquiza N° 208 de la Ciudad de Santiago
del Estero, destinado al funcionamiento de
la Sede del Comité Interjurisdiccional de
la Cuenca del Rio Salí - Dulce;

Que la contratación pretendida se funda
en la necesidad del Estado Provincial, de
contar con un inmueble de las
características y condiciones edilicias y de
ubicación que presenta la locación
perseguida, resultando el bien propuestos
el que mejor resguarda el interés estatal,
unido al mejor precio posible,

Que se agrega propuesta de renovacion,
copia de acto administrativo aprobado,
contrato de locacion objeto de la
renovacion y Formulario N° 1
debidamente suscripto por Autoridad
Competente, correspondiente al periodo
comprendido entre el 06 de agosto de
2.021 al 05 de agosto de 2.022;

Que obra Parte de Imputación
Presupuestaria por el Ejercicio 2021,
emitido por Delegación Contable de
Jefatura de Gabinete con cargo a la
Jurisdicción 10 - Programa 01- P.p. 321
"Alquiler de Edificios y Locales";

Que se agrega proyecto de contrato de locación a suscribirse por el señor Jefe de Gabinete y el Señor Miguel Ángel Caputo;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado aconsejan la continuidad del trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la contratación del servicio de alquiler del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 208 de esta Ciudad de Santiago del Estero, con destinado al funcionamiento de la Sede de Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Salí - Dulce dependiente de Jefatura de Gabinete, comprendido entre el 06 de Agosto de 2.021 al 05 de Agosto de 2.022, conforme al Contrato de Locación suscripto por el locador del inmueble, cuyo valor locativo mensual se fija en la suma de pesos ciento veintinueve mil doscientos setenta y seis c/00/100 (\$ 129.276,00), lo que suma un monto total por la locación de pesos un millón quinientos cincuenta y un mil

trescientos doce c/00/100 (\$1.551.312,00). -

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Señor Jefe de Gabinete a celebrar el Contrato de Locación de Inmueble por el inmueble detallado en el artículo precedente.-

ARTICULO 3 °: El presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 01, Acciones 01, P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" por la suma de pesos seiscientos veinticinco mil quinientos veintinueve c/00/100 (\$625.529,00) para el periodo comprendido del 6 de agosto al 31 de diciembre de 2021 y pesos novecientos veinticinco mil setecientos ochenta y tres c/00/100 (\$ 925.783,00) para el periodo comprendido del 01 de enero al 5 de agosto de 2022.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, para el compromiso de ejercicios futuros.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO-2021-1403-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 15 DE JULIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00739316-

GDESDE-ATRH#JGM - Contratación Directa por Excepción N°01/2021.-

VISTO: El EX-2021-00739316-GDESDE-ATRH#JGM, y la RESOL-2021-1935-E- GDESDE-JGM, de fecha 29 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la autorización para llevar a cabo la Contratación Directa de Excepción N° 01/2021;

Que en ese sentido Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-1935-E- GDESDE-JGM, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y por tales razones, se hace pertinente su homologación mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2021-1935-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 29 de junio de 2021, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION RESFC-2021-53-E-GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021
Referencia: EX 2021 974457 GDESDE
A P R H # M A M A - L L a m a d o
CONST.REPRESÁS LORETO Y

ATAMISQUI

VISTO: el Expte. Electrónico N° 2021 974457 GDESDE APRH#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Área de Conservación y Mantenimiento de la Administración Provincial Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la

Documentación Técnica para la "CONSTRUCCION REPRESAS NUEVAS Y DESLAME, LIMPIEZA DE REPRESAS EXISTENTES. DEPARTAMENTOS LORETO Y ATAMISQUI, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.", con un Presupuesto Oficial \$ 41.041.850 (Pesos

Cuarentá y Un Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) y un plazo ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto surge como necesidad de mejorar la captación de agua abasteciendo de es manera a las diferentes localidades y a su vez al consumo de ganado menor, por lo que se requiere dejar óptimas condiciones las fuentes de alimentación de agua para su uso y los trabajos previstos consisten movimiento de suelo, con el fin de realizar la limpieza y deslame de represas existentes y a su v excavación para la construcción de represas nuevas;

Que el Departamento Contable ha realizado la afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción 5 Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 02 A/O 55 Partida 421 - Obras Hidráulicas;

Que el trámite es elevado al Honorable Tribunal de Cuentas que realiza el contralor del mismo, y en. 2021 01 152428 GDESDE TDEC de fecha 30/06/21 considera que están dadas las condiciones para continuar el trámite hasta aprobación definitiva por acto administrativo;

Que interviene Fiscalía de Estado y concluye en IF 2021 01185209 GDESDE FDE de fecha 06/07/21: considera que esta primera etapa del proceso, se encuentra ajustada al bloque legal Provincial aplica en la materia, esto es Leyes 2092/50, 7253/18, 7267/18, Decretos Reglamentarios, por lo que puede Poder Ejecutivo Provincial, aprobar la documentación licitatoria y autorizar el presente proceso Licitación Pública y Escrita, a los fines de seleccionar la empresa constructora para ejecutar la obra de referencia";

Por ello. y de acuerdo a la Leyes N°7,253 y 7.267 y Decreto Reglamentario N°75/21 y;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Documentación Técnica y los Pliegos de Bases y Condiciones para ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE REPRESAS NUEVAS Y DESLAME, LIMPIEZA REPRESAS EXISTENTES. DEPARTAMENTOS LORETO Y ATAMISQUI, PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO' y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 41.041.850 (Pesos Cuarenta y Un Millones Cuarenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días a partir del primer replanteo y de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

ARTÍCULO 2 °: El gasto que demande la presente se imputara a la Jurisdicción 51, Programa Subprograma 00, Proyecto 02 A/O 55 Partida 421 - Obras Hidráulicas, en lo que se presuma ejecutar en presente ejercicio.

ARTICULO 3 °: La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Economía, por tratarse un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Publicar por dos días en los distintos medios gráficos de comunicación de la provincia y en Boletín Oficial, cumplido archivar.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino J. Cambrini

SECCION JUDICIAL

EDICTO DIRECCION DE TIERRAS

Dirección General de Tierras, notifica al Sr. Antonio López el Decreto N° 226, Santiago del Estero, 31 de Enero de 2020... VISTO y CONSIDERANDO, EL SENOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA Artículo 1ro. DECLARASE LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION EN VENTA por concurso público y antecedentes efectuada a favor del Sr. Antonio López, L.E, 7.171.941, dispuesta por Decreto N° 0.997/81, respecto del Lote 6 (zona IIb) ubicado en Colonia El Simbolar, Departamento Robles, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad

Inmueble M.F.R. N° 22-3546 (bis), a nombre del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y registrado en la Dirección General de Catastro bajo en N° 02 Leg. 22 lámina 7. El Lote 6 se encuentra dividido en dos partes (a y b), Lotes 6-a Con una superficie de 79 has, 56 a. 78 ca, Polígono: 231-232-232-223-224-225-226-231 Medidas y linderos: Norte: línea Quebrada 224-223=573.04m, 224-225=18,19m, 226-225=294,25m, y linda con camino vecinal de por medio y las parcelas P18-C5-T6 y P20-C6-T6 de la misma división. Sur Línea 232-231=785.70m y linda con el lote 8a y parte del lote 8b de

la misma División. Este: línea 231-226=957.19m y linda con camino vecinal de por medio y el lote 6-b de la misma División, Oeste línea Quebrada 232-232 =94,46m y 232-223=858.88m y linda con camino Vecinal de por medio, el lote 5 y parte del lote 4 de la misma división. Lote 6-b con una superficie de 47 ha. 08 a. 31 ca Polígono 237-238-234-233-231- Medidas y linderos: Norte: línea 233-237=530.32m y linda con camino vecinal de por medio y la parcela P01-C7-T6 y parte de la parcela P02-C7-T6 de la misma división. Sur: línea 234-238=539 44m y linda con el lote 8b de la misma división. Este: línea

237-238=862.53m y linda con el lote 7 de la misma división, Oeste; línea 233-234-900.15m y linda con camino vecinal de por medio y lote 6-a de la misma división, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización Artículo 2do: Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado. Artículo 3ro: Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna, a la Dirección General de Catastro a Contaduría General de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial), Cumplido, archívese Firmado por: Dr. Carlos Silva Neder, Vicegobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Refrendado por Dra. Matilde O'Mil, Ministra de Justicia y DDHH y Dr. Angel Niccolai, Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad. 15 de Julio de 2021.
Dra. MONICA GONZALEZ BERNAL – Dirección Gral. De Tierras.
e. 19 julio - v. 23 julio

EDICTO PRESCRIPCION

Colegio Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Secretaria de Procesos, autos “Expte.Nro.: 670657 en AUTOS caratulado **LOPEZ AMERICO AURELIANO Y OTROS contra LAZZARINI MARCOS ANDRES Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**”. Asimismo atento las constancias de autos, y habiendo resultado negativos los informes solicitados para la determinación del domicilio del resto de QUIÑA CATALINA. Cítese y emplácese mediante edictos a que se publicarán por DOS DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, a quienes se consideren con derechos sobre un Inmueble

denominado Fracción de Huiñaj Bajada y Tres Chañares ubicado en el Distrito Brea Lugar Tres Chañares del Departamento Figueroa con las siguientes medidas, linderos y superficies: Las operaciones dieron comienzo desde el vértice “1” (poste de madera encontrado) y medí un ángulo de $60^{\circ}23'34''$ y con un rumbo al Este medí la distancia de 1768,67m, hasta el vértice “2” (poste de madera encontrado), lindando por este lado con Nicolasa G. de Villalba Hoy Antonio Auad; desde el Vértice 2 medí un ángulo de $44^{\circ}34'57''$ y con un rumbo sudoeste medí la distancia de 1591,80m hasta el vértice “3”(poste de madera encontrado) lindando por este lado con la otra fracción a describir camino vecinal de por medio; desde el vértice “3” medí un ángulo de $75^{\circ}01'29''$ y con rumbo Norte medí la distancia de 1285,14m hasta el vértice 1 (punto de arranque) lindando por este lado con Miguel Sarquiz. De esta manera cierro el polígono 1-2-3-1 con una superficie de 98 Has 81 As 03.38 Cas. Las operaciones dieron comienzo desde el vértice “4” (poste de madera encontrado) y medí un ángulo de $135^{\circ}25'03''$ y con rumbo Este, medí la distancia de 9077,77m hasta el vértice”5” (poste de madera encontrado) lindando por este lado con Nicolasa G de Villalba Hoy Antonio Auad; desde el Vértice “5” medí un ángulo de $124^{\circ}46'01''$ y con un rumbo Sud-Este medí la distancia de 1356,75m hasta el vértice “6” (poste de madera encontrado) lindando por este lado con otra fracción a describir camino vecinal de por medio; desde el vértice “6” medí un ángulo de $55^{\circ}13'59''$ y con rumbo Oeste medí la distancia de 10987,13m hasta el vértice”7” (poste de madera encontrado), lindando por este lado con Parte de Tres Chañares en posesión de Antonio Arnaldo Lopez y desde el vértice “7” mido un ángulo de $44^{\circ}34'57''$ y con un rumbo al Nor-Este mido hasta el Vértice “4” (punto de arranque) lindando por este lado con la otra fracción ya deslindada de esta manera cierro el polígono 4-5-6-7-4, con una Superficie de 1120 Has 96 As 81.91 Cas. Las operaciones dieron comienzo desde el vértice “8” (poste de madera encontrado) y medí un ángulo de $55^{\circ}13'59''$ y con un rumbo al Este medí la distancia de

601,37m hasta el vértice “9” (estaca de madera colocada) lindando por este lado con Nicolasa G de Villalba Hoy Antonio Auad; desde el vértice”9” medí un ángulo de $160^{\circ}06'46''$ y con un rumbo Sud-Este medí la distancia de 174,26m hasta el vértice “10” (estaca de madera colocada); desde el vértice “10” medí un ángulo de $199^{\circ}13'39''$ y continuando con el mismo rumbo, medí la distancia de 64,81m hasta el vértice “11” (estaca de madera colocada) desde el vértice “11” mido un ángulo de $120^{\circ}04'56''$ y continuando con el mismo rumbo, mido la distancia de 345,61m hasta el vértice “13” (estaca de madera colocada) desde el vértice “13” medí un ángulo de $195^{\circ}16'25''$ y continuando con el mismo rumbo, medí la distancia de 325,23m hasta el vértice “14” (estaca de madera colocada) desde el vértice “14” medí un ángulo de $164^{\circ}43'35''$ y continuando con el mismo rumbo, medí la distancia de 262,69m hasta el vértice “15” (estaca de madera colocada) lindando por todos estos lados con la otra fracción a describir canal de por medio; desde el vértice “15” mido un ángulo de $21^{\circ}43'51''$ y con rumbo Oeste mido hasta el vértice “16” (poste de madera encontrado) la distancia de 1473,75m que linda por este lado con Parte de Tres Chañares y desde el vértice “16” mido un ángulo de $124^{\circ}46'01''$ y con un rumbo Norte mido hasta el vértice “8” (punto de arranque) y mido la distancia de 498,19m lindando por este lado con la otra fracción ya deslindada como camino vecinal de por medio. De esta manera cierro el Polígono 8-9-10-11-12-13-14-15-16-8 con una superficie de 39 Has 80 As 78,97 Cas. La última fracción dio comienzo las operaciones desde el vértice”17” (estaca de madera colocada) y medí un ángulo de $19^{\circ}53'14''$ y con rumbo Este, medí la distancia de 2068,19m hasta el vértice “18” (poste de madera encontrado) lindando por este lado con Nicolaza G de Villalba hoy Antonio Auad desde el vértice “18” medí un ángulo de $115^{\circ}22'10''$ y con un rumbo Sud medí la distancia de 181,30m hasta el vértice “19” (estaca de madera colocada) que linda por este lado con el Río Salado Viejo camino vecinal de por medio, desde

el vértice "19" medi un ángulo de 128°22'07" y con rumbo Sud-Oeste medi la distancia de 217,85m hasta el vértice "20" (poste de madera encontrado) que linda por este lado con Parte de Tres Chañares; desde el vértice "21" mido un ángulo de 158°13'09" y con un rumbo al Nor-Oeste mido hasta el vértice "22" un ángulo de 195°16'25" y continuando el mismo rumbo mido la distancia de 315,23m hasta el vértice "23" (estaca de madera encontrada) desde el vértice "23" medi un ángulo de 164°16'25" y continuando con el mismo rumbo medi la distancia de 345,61m hasta el vértice "24" (estaca de madera encontrada) desde el vértice "24" medi un ángulo de 141°12'13" y continuando con el mismo

rumbo mido la distancia de 109,10m hasta el vértice "25" (estaca de madera colocada), desde el vértice "25" mido un ángulo de 239°55'04" y continuando con el mismo rumbo mido hasta el vértice "26" (estaca de madera colocada) la distancia de 83,19m y desde el vértice "26" mido un ángulo de 160°46'21" y continuando con el mismo rumbo mido hasta el vértice "17" (punto de arranque) y mido la distancia de 29,74m que linda por todos estos lados con la fracción ya descripta canal de por medio. De esta manera cierro el Polígono 17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-17 con una superficie de 64 Has 21 As 31.17 Cas. Polígono 1-2-3-4-1 superficie 98 Has 81As 03.38 Cas + polígono

4-5-6-7-4 superficie de 1120 Has 96 As 81.91 Cas + polígono 8-9-10-11-12-13-14-15-16-8 superficie de 39 Has 80As 78.97 Cas + polígono 17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-17 superficie de 64 Has 21 As 31.17 Cas = 1323 Has 792 As 93,43 Cas conforme surge del plano que se adjunta al presente y que es copia fiel de su original.(N° 565, Leg.10).

Fdo. Por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C. Secretario /a

DR. PERNIGOTTI MAXIMILIANO.

N° 1600 -e. 21 Julio- v. 22 Julio -p. 1145- \$ 1450

SECCION AVISOS VARIOS

VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN REPÚBLICA ARGENTINA

LICITACIÓN N°29/20

PROYECTO: "SISTEMA C.RE.MA. MALLA N°402 A" PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA: RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: LIMITE CORDOBA /SANTIAGO DEL ESTERO -ISLA VERDE EMP. RUTA PROVINCIAL N°87

Convenio de Préstamo N° 3050/OC-AR

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 29/2020

Nro de Proceso: PIVNGIII-70-LPN-0

1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la OBRA: Sistema C.Re.Ma. - MALLA 402 A- Provincia de Santiago del Estero - Ruta Nacional N° 9 -Tramo: Limite Córdoba/Santiago del Estero - Isla Verde Emp. Ruta Provincial N° 87, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2- El Presupuesto Oficial de la obra es de \$ 1.471.840.000,00 - (PESOS: MIL

CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL) al mes base Agosto del 2020, y tiene un plazo estimado de Ejecución de SETENTA Y DOS (72) MESES discriminado en VEINTICUATRO (24) meses para las OBRAS DE RECUPERACION Y OTRAS INTERVENCIONES OBLIGATORIAS (PR2) y SETENTA Y DOS (72) meses para las OBRAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA (PR1).

3- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4- El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en "Accedé al buscador" y buscando la presente licitación que se encontrará identificada

con Número de Licitación como Licitación Pública Nacional N° 29/2020, partir del día 02 de Julio de 2021.

5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 hs. del día 04 de Agosto de 2021. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020. El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 14.718.400,00.

6- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad - Sede 1° Distrito: Av. Gral Paz 12190, CABA, Planta Baja, Playón. República Argentina C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - JEFA DE SECCION DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO - DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD N°1494 - e.02 julio - v.22 julio. - p.540 - \$3.300

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 095/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 584 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 06-07-2021
EXPEDIENTE N°237-34-2021
OBJETO: "3 (TRES) CUBIERTAS

215/75 R17,5 126/124M TL SR 200; 4 (CUATRO) CUBIERTAS 215/75 R17,5 126/124M TL SR 400".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$658.020,00. (Pesos: Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Veinte con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Camión Dominio AD 823 WT. Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 700,00.- (Pesos: Setecientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 05/08/2.021

Hora: 09:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 02/08/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad. Santiago del Estero, 19 de Julio de 2.021 Lic. MYRIAM MANZUR - Subdirectora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

N°1596 - e.20 julio. - v.22 julio. - p.205 - \$150

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados y/o representantes que en la Dirección General de Catastro por Expediente N° 68212, se tramita la registración de las operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Basualdo, Delia Martina con CUIL N° 27-14754448-6 en el inmueble denominado Lote 2 - Mz. B Ubicación: Calle Juan José Paso N° 1033 - Barrio Primera Junta

Inscripción en el R.G.P.I. M°F°R° N° 7S-8784
 Propietario: Del Pino, Gregorio
 Padrón: 01-01-68804
 Superficie Afectada: 264,60 m2
 Santiago del Estero, 22 de Junio de 2021.
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2461-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: FERREYRA ROSA DEL JESUS

Inmueble: FRACCION TALA POZO - RUTA PROVINCIAL N° 24.

Departamento: GUASAYAN

Padrón: 08-2-1796

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 57 N° 4 F° 3 AÑO 1956, a nombre de CARRIZO SEGUNDO FRILAN.

Superficie afectada: 2350,00 M2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2021- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2197219, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por

Poseedor: SANTILLAN PABLO GABRIEL.

Inmueble FRACCION DE TERRENO DESIGNADOS COMO LOTE A2 -SIT-LOTE 5 Y PARTE 4 Y 8 S/ PLANO.

Departamento: CAPITAL

Padrón: L-5N° 1-1-148368 L-8 N° 1-1-148371-

L-4 N° 1-1-148367.

Inscripción en el R.G.P.I.: 7s-17515 A NOMBRE DE ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Superficie Afectada: 453,56 m2.

Establecido como punto de arranque el

esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2021. LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2578215, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por.

Poseedor: DIAZ CLAUDIO MISAEL.

Inmueble: PARTE LOTE 13 DE LA MANZANA 13 - CALLE SAN MARTIN Y ARENALES HERRERA ALTO - LAS TERMAS.

Departamento: RIO HONDO.

Padrón: 20-2-6154.

Inscripción en el R.G.P.I.: MFR N°20-8713 a nombre de AMK ARGENTINA S.A.

Superficie afectada: 300 m2

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2021 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 De fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Dirección de Catastro mediante Expte. 1727212/. 1, se

tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado Por: LLANOS JUAN MANUEL. D.N.I. 23-26960714-9 Y LLANOS RAMON HUMBERTO D.N.I 24-24956693-0.

En el inmueble denominado Frac Pte. del lote 7 de la Secc."E". Ubicado en Av. Belgrano N°1565 (Norte), B® Huaico Hondo (Dpto. Capital).

Con Inscripci3n de Dominio en el R.G.P.I. M.F.R. 7N-12481 26/6/55 (Dpto. Capital)

Padr3n Inmobiliario.01-01-112281. Superficie Afectada :219,53 m2. Estableciendo como punto de Arranque el V3rtice Noroeste

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Junio de 2021

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC 2017 De fecha 03/01/2017, notifico a interesados, que en la Direcci3n de Catastro mediante Expte. 2627211, se tramita la registraci3n del plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado Por: TORRES TERESA DEL VALLE D.N.I: 23-13496737-4, ALAGASTINO SILVINA TERESITA D.N.I. 27-29787465-4, ALAGASTINO DARIO GUILLERMO D.N.I. 20-28245904-4 Y ALAGASTINO RAMON OSCARD.N.I. 20-27221719-0, en el inmueble

Denominado: Parte de la Frac "A*" De Los Alamos, (Dpto. Banda). Ubicaci3n Calle Santa Fe S/N°, B Textil, La Banda Con Inscripci3n de Dominio en el R.G.P.I. N°178, F°112, A°1957 Fecha 31/12/1957, (Dpto. Banda). Propietario Titular Wilhelm Hermann Phol.

Padr3n Inmobiliario.06-1-10712. Superficie Afectada: 17.230,94 m2. Estableciendo como punto de arranque el V3rtice Noreste

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Junio de 2021

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC 2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Direcci3n General de Catastro por Expte. 2827212, se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LOBOS MARIO ARGENTINO.

Inmueble PARTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 207.

Departamento: LORETO.

Padr3n: 13-0-1306

Inscripci3n en el R.G.P.: T° 59, DEPARTAMENTO LORETO - N°

106 F°57 Vto. AÑO 1958, FECHA 24/11/1958, A NOMBRE DE DELFIN A. LEGUIZAMON.

Superficie Afectada: 920,00 M2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 25 de Junio de 2021.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resoluci3n Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes, que en la Direcci3n Gral. de Catastro de la Provincia por Expte. 974/28/21, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por Juan D. Castaño y Benicia Lobo de Fracci3n de Terreno Parte de Lote Designado como Cuatro, ubicado en Camino Vecinal, Tres Cerros, Dpto. Guasayan. Padr3n Inmobiliario No Posee. Dominio: Sin Inscripci3n en R.G.P.I., Sup. Afectada: 20Has 02As 17.66Cas. Titulares: Capdevila H. Punto de arranque v3rtice D sobre camino.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2021 VICTOR HUGO QUIROGA - Ing. Agrimensor

e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resoluci3n Interna N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, comunico a los Sres. interesados o representantes, que en la Direcci3n Gral. de Catastro de la Provincia por Expte. 464/28/21, se tramitan las operaciones de levantamiento territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por Gladys Beatriz Coronel de Fracci3n de Terreno Parte de Sauce Bajada, ubicado en Camino Vecinal, Sauce Bajada, Dpto. Banda. Padr3n Inmobiliario 06-01-04787. Dominio: N°50 F326 AÑO 1941, Sup. Afectada: 3Has 82As 72.54Cas. Titulares: Figueroa L. Punto de arranque: v3rtice A sobre camino.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2021 VICTOR HUGO QUIROGA - Ing. Agrimensor

e.22julio-v.22julio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC- 2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que la Direcci3n General de Catastro por Exp. N° 2462/28/21, se tramita la registraci3n de las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. AGUERO LUCAS

MANUEL en el inmueble denominado "Parte de Vuelta de la Barranca", ubicado en la Localidad de Vuelta de la Barranca-Dpto. Capital, Prov. De Santiago del Estero - Prov. de Santiago del Estero, inscripto en el Reg. De la Propiedad N° 209 - F° 144 - AÑO 1.929-Dpto. Capital a Nombre de Elvira Gonz3lez y Padr3n 01-3-0428 Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de Junio de 2021.

SILVIA M. ESPINOSA - Ing. Civil e.22julio-v.22julio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA BANDA. En autos caratulados: "**CHAVEZ ERMOJENES S/ SUCESION AB-INTESTADO**" **Exp.te. N° 136.432**, Estando acreditado el deceso de ERMOJENES CHAVEZ Con el Acta de Defunción obrante en autos, declárese abierto el juicio sucesorio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de ley.-. Fdo. por: Juez Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Secretaria María Grand de Fares. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria N°1603 - e.22 julio- v.26 julio- p.120 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "**MARTINEZ ELSA MARIA Y MANUEL ROBERTO MARTINEZ S/ SUCESION AB- INTESTATO**"; **EXPTE. N°21.184/2.021**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, ELSA MARIA MARTINEZ Y MANUEL ROBERTO MARTINEZ, plazo 30 días, contados última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2, Veinte (20) de Julio del año 2021
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N°2
N°1604 - e.22 julio - v. 22 julio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION en los autos caratulados "**CASTILLO ARSENIO Y AGUERO ESTHER**" **Exp.N°523.827**. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARSENIO CASTILLO D.N.I N°7.191.113 Y ESTHER AGUERO D.N.I N°2.457.365 para que en los treinta días posteriores de esta última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. - Fdo.: Juez DRA. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A. Secretaria de

Procesos

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2021
Dra. ALICIA MARIA CERUTTI - Secretaria
N°1607 - e.22 julio - v. 26 julio - p.150 - \$180

EDICTO SUCESION

Sra Jueza de Paz Letrada de 4° Nominación.- **EXPTE. N°: 695369 caratulado: "PINTO BEATRIZ ELENA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes ELENA BEATRIZ PINTO, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaria, Santiago del Estero, 23 de Junio de 2021.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 1608- e. 22- v. 26 julio- p.120- \$150

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en autos: "**CAMAÑO JOSE SAUL C/ WEISBURD ISRAEL BENJAMIN Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTE AÑAL**", **Exp te. N°20.794/2020**, iniciados en relación al inmueble que pretende prescribir el Sr. JOSE SAUL CAMAÑO, D.N.I. N° 11.096.609, con domicilio real en La Represa, Choya, Santiago del Estero, que consta de una superficie afectada de 16 Has. 57 As. 41,1l Cas., ubicado en el La Represa Fracción de terreno parte de Tres Pocitos, Las Peñas y La Represa, Padrón Poseedor N° 08-9-00383, con los siguientes linderos: al (N) Frac. Pte. de Tres Pocitos, Las Peñas y La Represa, de Marco Roldán y Frac. Pte. de Tres Pocitos, Las Peñas y La Represa de Luisa Fernández; al (S) Ruta Pcial. N° 33; al (E) Frac. Pte. De Tres Pocitos, Las Peñas y La Represa de Pascual Goitea y al (O) Frac. Pte. De Tres Pocitos, Las Peñas y La Represa de Pablo Camaño, y que forma parte integrante de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Tres Pocitos Departamento Choya, Padrón N° 08-2-00456, que consta de una superficie total de 2.175 Has. 04 As., y que registra los siguientes antecedentes: Antecedentes Catastrales: Padrón N° 08-2-00456;

Ubicación: Tres Pocitos - La Represa Dpto. Choya; Inscripción en el R.G.P.I.: N° S0 F° 38 VTA. AÑO 1.933; Propietario: Weisburd, Israel Benjamín; Superficie: 2.175 Has. 04 As. Antecedentes gráfico: Duplicado N° 103, Dpto. Choya; con los siguientes linderos: al Norte con Tres Cerros, Hrdos de H. Capdevila, Al Sur con Abra Verde, Mendoza y San Juancito; al Este con La Punta y Maquijata y al Oeste con Tres Cerros, El Salvador y El Abra. CITA y EMPLAZA al demandado WEISBURD ISRAEL BENJAMIN, para que en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que lo represente. - Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez, ante mí: Dra. Adriana Y. Goitea, Sec. 2da.
Secretaría, 28 de Junio de 2021.
Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2
N°1601 - e.22 julio - v.23 julio - p.420 - \$450

ESDETRES S.A.**Rectificación - ESDETRES S.A.**

Instrumento: Escritura 161, del 25/06/2021, ante la Escribana, Silvina Adriana Carabajal, Adscripta al Registro Notarial 24, de La Banda-Sgo. del Estero. Los socios Andrés Camilo Pereyra, Estrella Mary Pereyra, y Andrés Ignacio Pereyra, aclaran y rectifican el contrato de constitución de sociedad de ESDETRES S.A, respecto de las actividades comprendidas en el inc. D y E del OBJETO SOCIAL, las mismas quedan excluidas del corretaje inmobiliario y de la ley de entidades financieras, que requieran habilitaciones para tal fin. -
Dra. ADRIANA CARABAJAL - Escribana - Abogada
N°1602 - e.22 julio - v.22 julio - p.100 - \$120

CONTRATO DE AGRUPACION DE COLABORACION DE LINDOW HOGAR S.R.L., CASA LINDOW S.R.L. y LUCIANO MARTIN RAFAEL

LUGAR Y FECHA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES: En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la

Provincia del mismo nombre, a 03/06/2021.

PARTICIPANTES: MARIA CELESTE COLOMER, D.N.I. N°27.030.893, CUIL/T 27-27030893-2, nacida el 11/02/1979, casada en primeras nupcias con Diego Leonardo Lindow, D.N.I. N°26.570.424, con domicilio en Pedro Lami N°451, Barrio Cabildo, de esta Ciudad, quien concurre a este acto en nombre y representación y el carácter de Socia Gerente de la razón social "CASA LINDOW S.R.L.", CUIT 30-71537031-6, con domicilio en calle Tucumán N°326, de esta Ciudad; RODOLFO ALEJANDRO LINDOW, D.N.I. N°25.946.139, CUIL/T 20-25946139-2, nacido el 12/04/1977, casado en primeras nupcias con Lorna Margarita del Carmen Luna Hernández, D.N.I. N°25.333.820, de profesión Contador, con domicilio en calle 24 de Septiembre N°150, de esta Ciudad, quien concurre a este acto en nombre y representación y el carácter de Socio Gerente de la razón social "LINDOW HOGAR S.R.L.", CUIT 30-70816553-7, con domicilio en calle 24 de Septiembre N°150, de esta Ciudad; LUCIANO MARTIN RAFAEL, D.N.I. N°23.881.813, CUIL/T 20-23881813-4, nacido el 10/02/1974, casado en primeras nupcias con María Gracia Orellana 25.432.750, de profesión Comerciante, con domicilio en Avenida San Martín N°118, Fernández, Departamento Robles, de esta Provincia de Santiago del Estero. **OBJETO, AMBITO Y ORGANIZACION:** Entre los otorgantes, Luciano Martín Rafael, Rodolfo Alejandro Lindow y María Celeste Colomer, en el carácter antes invocado, determinan que el objeto preciso y determinado de la agrupación de colaboración, es adquirir mercaderías, insumos y/o materiales para sus miembros a quienes se les transferirán las correspondientes mercaderías, al por mayor y al mismo precio de adquisición, para que éstos a su vez los comercialicen en forma minorista y/o las utilicen en sus actividades comerciales particulares.- Asimismo determinan reglar las relaciones de los participantes entre sí y frente a terceros, a fin de optimizar los recursos con los que cuentan en la actualidad, reducir costos operativos y aumentar la eficiencia en el desarrollo de sus negocios, mediante la disminución de sus economías de escala en provisión de insumos, y bienes para su comercialización

minorista.- A tal fin la agrupación actuará como una "Red de Compras sin fines de Lucro" al sólo efecto de lograr mejores y mayores condiciones de compras con sus proveedores, agilizar los procedimientos y optimizar los resultados.- Dichos objetivos se pretenden alcanzar utilizando recursos que, aportados por cada uno de los participantes, sean aprovechados por la agrupación.- En consecuencia, el administrador de la agrupación actuará como mandatario de sus integrantes, resultando éstos beneficiarios de las acciones, actividades o actos de la agrupación. La agrupación no ejerce funciones de dirección sobre la actividad de sus miembros, de este modo se deja expuesto el carácter mutualista de la agrupación y la independencia de las empresas agrupadas, ya que la finalidad de la organización es facilitar y/o desarrollar determinadas fases de la actividad empresarial de sus miembros y/o de perfeccionar y/o incrementar sus resultados, recayendo esas ventajas sobre el patrimonio de las empresas contratantes.-

DENOMINACION, DOMICILIO Y PLAZO: A los efectos de la ejecución del presente contrato las partes constituyen una organización denominada: "GRUPO LUCERO AGRUPACION DE COLABORACION", con domicilio especial para todos los efectos legales que deriven del presente contrato en calle 24 de Septiembre N°150, de esta Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, con una duración de DIEZ AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público respectivo. Antes del vencimiento, las partes de común acuerdo podrán prorrogarlo en forma sucesiva hasta diez años más.-

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: Los participantes deberán efectuar las contribuciones dinerarias necesarias a fin de financiar las actividades de la Agrupación, de conformidad con los planes y estimaciones que realice el director y/o administrador con el objeto de lograr los fines propuestos.- Cada uno de los integrantes de la Agrupación asume ante los restantes participantes todas las consecuencias de orden económico y legal derivadas de la actividad a la que se han comprometido en el marco del presente contrato, obligándose a resarcirlos de toda erogación que debieran afrontar como resultado de la acción y/u omisión de ese miembro.- La agrupación no podrá ejercer

funciones de dirección sobre la actividad de sus miembros.- Queda prohibido a los participantes ceder a terceros los derechos y obligaciones contenidos en este contrato.-

CONTRIBUCIONES: Los integrantes de la Agrupación participan en partes iguales en las contribuciones al fondo común operativo, pérdidas, gastos y todo otro efecto que surja de la actividad común y sus resultados.- Las contribuciones de los participantes, y los bienes con que ellas se adquieran, constituyen el fondo común operativo de la agrupación.- Durante el término establecido para su duración, se mantendrá indiviso ese patrimonio, sobre el que no pueden hacer valer sus derechos los acreedores particulares de los participantes. Las actividades comunes se financiarán a través del fondo común operativo constituido por la cantidad de PESOS SESENTA MIL (\$60.000.-) que se constituye en este acto, mediante la contribución en dinero efectivo, de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), por parte de cada uno de los participantes.- El director / administrador será el encargado de administrar el fondo operativo, así como también de estimar el importe de las contribuciones necesarias que deberán integrar los participantes para financiar las actividades comunes.- Se deberá hacer confeccionar, en forma anual un balance que será entregado a los participantes, en donde se indicará el aporte que cada parte deberá efectuar a fin de mantener los gastos de funcionamiento de la Agrupación.- Ese balance podrá ser observado o impugnado por cualquiera de los participantes, pero de ninguna manera tal circunstancia autorizará a demorar o evitar el pago en este indicado como debido por el impugnante o por las restantes partes.-

PARTICIPACIONES: Todos los otorgantes participarán en un plano de absoluta igualdad en las actividades comunes y se compensarán entre sí todos los gastos en que una de ellas incurra a cuenta de la agrupación.- Los beneficios serán distribuidos entre las partes, recayendo éstos en el patrimonio de las sociedades agrupadas (art. 1454 C.C. y C.).-

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la agrupación estará a cargo RODOLFO ALEJANDRO LINDOW, D.N.I. N°25.946.139, quien representará a la

agrupación durante de todo el plazo de duración de la agrupación. El administrador de la agrupación podrá ser removido de su cargo mediante decisión adoptada por mayoría absoluta de los participantes. Los participantes responden ilimitada y solidariamente respecto de terceros por las obligaciones que su representante asuma en nombre de la agrupación.- La acción queda expedita después de haberse interpelado infructuosamente al administrador de la agrupación.- Los participantes representados responden solidariamente con el fondo común operativo por las obligaciones que el representante haya asumido en representación de un participante, haciéndolo saber al tercero al momento de obligarse.

ESTADOS DE SITUACION: los estados de situación serán confeccionados al 31 de diciembre de cada año, debiendo ser sometidos a la decisión de los participantes dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, y conforme a la normativa legal vigente y a los usos y costumbres existentes.-

DECLARACIONES JURADAS VARIAS: a) El señor RODOLFO ALEJANDRO LINDOW, manifiesta que ACEPTA la designación como director / administrador y constituye domicilio a sus efectos en los indicados al comienzo del presente contrato. b) En este mismo acto el administrador designado declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera. c) Todos los participantes declaran que los fondos utilizados para la conformación del fondo común operativo de la presente agrupación de colaboración provienen de actividades lícitas y se originan en dinero proveniente de la actividad económica que desarrollan con sus respectivas claves de identificación tributaria previamente indicadas. d) Los otorgantes autorizan y facultan especialmente a los administradores, y/o al Escribano PABLO FEDERICO DEGANO ABALOS, D.N.I. N°32.476.211 y/o al Doctor FRANCISCO DEGANO ABALOS, D.N.I. N°37.119.786 y/o el Contador GONZALO MANUEL RIOS, D.N.I. N°26.542.054, para que actuando en forma conjunta, separada, o alternativamente, gestionen y soliciten la

inscripción del presente contrato, con las facultades de suscribir los instrumentos aclaratorios y rectificatorios que se requieran inclusive relacionados con la denominación y objeto, pudiendo publicar edictos, acompañar y desglosar documentación, solicitar la rúbrica de los libros y para efectuar ante la AFIP, y demás organismo públicos y privados, todos los trámites necesarios hasta lograr la inscripción definitiva de la misma.

En este estado, en prueba de total conformidad y aceptación de las cláusulas y condiciones precedentemente indicadas, firman los participantes al pie del presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezado. -

Dr. FRANCISCO DEGANO ABALOS - Abogado

N°1606 - e.22 julio - v.22 julio - p.1447 - \$1700

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE "BERCAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veinte, entre los Señores RAUL HECTOR BERTERO, Argentino, Divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 11.813.221, domiciliado en Calle Dr. IGLESIAS N°2344, de la Ciudad de Arrufo, Provincia de Santa Fe, y JULIO ROLANDO CASTELLANOS, Argentino, Casado de primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad N° 10.019.815, con domicilio en calle Perú N° 632, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero por una parte en calidad de Socios que representan el 100 % de las Cuotas Sociales compuesto en su totalidad por 300 Cuotas Sociales, de la Razón Social que gira bajo la denominación de "BERCAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, con fecha 19 De Abril de 2004, inscrita bajo el N° 72 al folio N° 260 y 261, del Tomo Contratos Sociales Año 2004, y modificación de la denominación de la sociedad inscrita bajo el N° 37, Folio 189-192 del tomo de contratos sociales del año 2010, de acuerdo a las siguientes cláusulas que dicen textualmente:

1- QUE EL SR JULIO ROLANDO CASTELLANOS VENDE, CEDE Y TRANSFIERE en forma total y definitiva,

las cuotas sociales que tiene y le corresponde de la referida Sociedad, cuyas cuotas sociales bajo su titularidad está formado por 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales de \$100.00 (Cien pesos) cada una, siendo propietario del 50 % (Cuarenta por ciento) del capital Social. Dicha cesión la realiza a favor del Señor R O L A N D O M A R T I N CASTELLANOS, Argentino, estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N° 33092842, con domicilio en Mza 19 lote 23, del B° Lomas del Golf, de la Ciudad de Santiago del Estero, de conformidad a las cláusulas siguientes: 2- El cedente JULIO ROLANDO CASTELLANOS transfiere por este acto las Cuotas Sociales que tienen en la Sociedad, a favor del Señor ROLANDO MARTIN CASTELLANOS la cantidad del 50 % o sea 150 (Ciento cincuenta) cuotas sociales, aceptando estos de conformidad.

3- Se conviene el precio total y definitivo en la suma de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL), importe que se abona en este acto en efectivo y a entera satisfacción, sirviendo este Contrato de suficiente recibo y carta de pago en forma.

4- El cedente por este instrumento, se desvincula totalmente de la Sociedad en su calidad de Socio, conforme a las cuotas sociales cedidas.-

5- De este modo, la Sociedad queda integrada de la siguiente manera: El socio RAUL HECTOR BERTERO, participa de la sociedad con ciento cincuenta (150) cuotas sociales, con un valor nominal de \$100 cada, ascendiendo a un total de pesos quince mil (\$15.000), lo que representa el 50% del capital Social, y el Socio ROLANDO MARTIN CASTELLANOS, participa de la sociedad con ciento cincuenta (150) cuotas sociales, con un valor nominal de \$100 cada, ascendiendo a un total de pesos quince mil (\$15.000), lo que representa el 50% del capital Social, quedando el 100% del capital social de la sociedad constituida por 300 cuotas sociales por un valor total de pesos treinta mil (\$30.000).-

6- Presentes también en este acto la Señora OLGA ESTELA GAY, D.N.I. N° 13.790.527, casada de primeras nupcias con el Señor JULIO ROLANDO CASTELLANOS, quien de conformidad con las disposiciones del Art. 1277 del código civil, presta consentimiento al acto que realiza su Señor esposo.

7- Los nuevos Socios integrantes de la Empresa "BERCAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", autorizan mediante la presente a FEFERICO GUSTAVO NAZARIO, C.P.N., y ROLANDO MARTIN CASTELLANOS, Abogado, a diligenciar todo tipo de gestión para realizar la respectiva inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio y las respectivas comunicaciones que fuesen necesarias. En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados.

MARTA BUTILER DE LAVASSE
-Escribano Publico Nacional
N° 1609- e. 22- v. 22 julio- p. 659- \$940

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°08/2021 AUTORIZADA POR DECRETO- 2021-1021-E-GDESDE-GSDE
OBJETO: "CONSERVACION MANTENIMIENTO ANUAL DEL CANAL DE LA PATRIA TRAMO : VILLA BRANA, SANTA RITA, TRAMO: TINTINA - MIRAVAL - WEISBURD, MANTENIMIENTO ANUAL TRAMO: QUIMILI - AMAMA"
UBICACION: DEPARTAMENTO MORENO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.970.795 (PESOS: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO)
PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (PESOS: TREINTA MIL)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 02/08/2021
C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: 49.931 .344,47

FECHA DE APERTURA: 10/08/2021 HORA: 10:00
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924
Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e.22 julio. - v.26 julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA DE AREA DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 09/2021 AUTORIZADA POR RESOLUCION- 2021-53-E-GDESDE-MOPAMA

OBJETO: "CONSTRUCCION DE REPRESAS NUEVAS Y DESLAME,, LIMPIEZAS DE REPRESAS EXISTENTES"
UBICACION: DEPARTAMENTOS LORETO Y ATAMISQUI
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 41.041.850 (PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)
PLAZO DE EJECUCION: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40.500,00 (PESOS: (CUARENTA MIL QUINIENTOS)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 02/08/2021
C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: 54.708.786,05
FECHA DE APERTURA: 11/08/2021 HORA: 10:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924
Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e.22 julio. - v.26 julio

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°096/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC 2021 - 439 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 13-05-2021 EXPEDIENTE N°99-5-2021
OBJETO: 1)-25(Veinticinco) Tn De cemento Asfáltico 70/100(VITALCO), Puesto en obrador municipal, sito en calle Rioja y 12 de Octubre. 2)-25 (Veinticinco) Tn De Emulsión Asfáltica Lenta M. Puesto en obrador municipal, sito en calle Rioja y 12 de Octubre.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$8.525.000,00. (Pesos: Ocho Millones quinientos veinticinco mil con 00/100 Ctsv.)
PLAZO DE ENTREGA: 10(DIEZ) Días hábiles.
DESTINO: Elaboración de premezclado asfáltico para la conservación de las calles pavimentadas. Dpto. bacheo de la Dirección de Obras Publicas
PRECIO DE PLIEGO: \$8.600,00 (Pesos Ocho Mil seiscientos con 00/100 Ctsv.)
FECHA DE APERTURA: 09/08/2.021 Hora: 09:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04/08/2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N°376. Altos, Ciudad.
Santiago del Estero, 21 de Julio de 2021
Lic. MYRIAM E. MANZUR - Subdirectora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1605 - e.22 julio - v.26 julio - p.237 - \$180